

APROXIMACIÓN A LAS HACIENDAS ECLESIASTICAS
EN GRAN CANARIA: LAS PARROQUIAS RURALES
(1598-1621)

AUXILIADORA RODRÍGUEZ SUÁREZ

Resumen: El estudio de los ingresos parroquiales en este periodo a través de las Visitas de Fábrica nos permitirá aproximarnos a la economía de cada zona y a la gestión realizada por los mayordomos de las parroquias. Éstas contarán con fuentes de financiación diversas y diferentes según los casos, siendo centros de especial importancia financiera a través de la imposición de censos. También debemos tener en cuenta el derecho de exacción que tenía la Iglesia en este periodo a través de la percepción de los diezmos, que también vendrá representado en las parroquias grancanarias. De entre sus ingresos también debemos contar con las limosnas, sepulturas, arrendamientos, alquileres y otros ingresos menores que se corresponden con ingresos casuales y no fijos en cada parroquia, ya que son resultado de las costumbres específicas con las que se rige cada una. Entre ellas pueden observarse diferencias según fueran beneficios curados con derecho a diezmos y curatos amovibles, en muchos casos con dificultades para ser servidos por clérigos debido a su pobreza.

Palabras clave: Parroquia, ingresos, visitas de fábrica, clero, Iglesia.

Abstract: The aim of this essay is to achieve the study of parochial economics and the management led by its head through the «visitas de fábrica». The incomings are provided by several sources, such as census, sepultures, etc. which will be cause of differences between parishes.

Key-words: Parish, incomings, «visitas de fábrica», clergy, Church.

La Iglesia como institución ha sido profusamente estudiada en la historiografía nacional, pero aún faltan estudios que desentrañen el desarrollo de entidades de menor jerarquía dentro de esta institución, como ocurre en el caso de las parroquias. De este modo, aún faltan por explotar exhaustivamente las fuentes parroquiales en las distintas diócesis que conformaban el territorio de los reinos hispanos durante el

Antiguo Régimen, especialmente cuando se trata de estudiar una institución que en esta etapa de la Historia va a tener un peso socioeconómico relevante. Este trabajo pretende ser una aportación en esta línea de estudio, empleando las fuentes parroquiales, y para el tema que se trata de estudiar los libros de visitas de fábrica nos son de especial utilidad. La fábrica era el conjunto de los ingresos y de los gastos que generaba una iglesia en su conservación, reparaciones, ornamentación, culto y salario de servidores. Es decir, era la encargada de la administración autóctona de los bienes de la iglesia que servían para sostener el culto a través de un mayordomo al que se encomienda su gestión, que debía ser controlada a través de las visitas pastorales recogidas notarialmente y realizadas por los visitadores, como delegados del poder episcopal.

El Concilio de Trento había dispuesto que las visitas pastorales de los prelados a su diócesis fueran un instrumento para realizar con mayor efectividad las medidas a tomar en el periodo de la Contrarreforma. Por eso nos hallamos con este instrumento del control episcopal en las parroquias grancanarias, que a su vez permitía controlar mejor al clero que estaba bajo su jurisdicción y sobre todo las rentas o patrimonio que estaban bajo su cargo. Si bien estas visitas permiten tener un mayor conocimiento de los ingresos parroquiales, comprobado en el estrecho control que la administración pontificia ejercía en parroquias como Agüimes, que estaba bajo su patronato al ser señorío episcopal, no parece existir ese control sobre las otras parroquias rurales de la isla, con la consecuente desorganización y pérdida de haciendas de algunas de ellas. Esto era debido a que estas visitas no se realizaban periódicamente —año por año, como establecía el citado Concilio—, sino de tarde en tarde a algunas zonas como Moya y La Vega, que son las parroquias que cuentan con menos ingresos. Pero no serán éstos los únicos puntos

que se pueden tratar con esta fuente, dado que también podemos extraer información sobre los bienes o dotación patrimonial y artística; la religiosidad de los parroquianos, manifiesta a través de las limosnas; la asistencia pastoral; entre otras cuestiones.

El estudio de los ingresos parroquiales en este periodo nos permitirá acercarnos a la economía y gestión de las parroquias. Éstas contarán con fuentes de financiación diversas y diferentes según los casos, pudiendo hallar peculiaridades en algunas de ellas. Se hallan diferencias de unas parroquias frente a otras en función de las costumbres de cada una; así como también podemos diferenciar cada una de ellas en función de su mayor o menor riqueza. Su clasificación se ha establecido mediante la tipología que aparece en las distintas partidas, sacando tanto cantidades totales como porcentajes, extraídos de las cuentas de fábrica, para todo el periodo estudiado¹. Pueden observarse particularidades derivadas de la situación de cada parroquia o su tipología, como la diferencia entre beneficios y curatos amovibles, o entre parroquias que diezman y las que no tienen ese derecho de exacción. También las observamos por cuestiones geográficas, las que fueran parroquias costeras, de medianías, o del interior o zona de montaña. Igualmente hay que tener en cuenta la climatología que provocaría crisis de subsistencia algunos años. También son variables de consideración los tipos de cultivos en cada zona, epidemias como la peste que entre 1601-1604 asoló las islas y la langosta de 1607, así como el ataque corsario a la ciudad de Las Palmas del corsario holandés Pieter Van der Doez², porque su influencia sobre estas comunidades aunque difícil de precisar va a tener un papel importante con toda probabilidad e incidieron en la cuantía de sus ingresos. La gestión de las parroquias muestran en algunos casos la preocupación de los visitantes por las propiedades de las iglesias ante temporales u otras catástrofes. Uno de es-

tos ejemplos ocurría en 1602 en Guía ante el desbordamiento de un barranco, por lo cual se ordenaba que una casa terrera que estaba anegada, que había sido de María de León, ante el inminente riesgo de llevársela el barranco, fuera aprovechada para usar la teja, piedra y madera en la reparación de otras casas de la iglesia³.

Cada fábrica parroquial contaba con unos ingresos o rentas de procedencia fija, especialmente las más ricas en tributos y las que percibían diezmos, aunque el total monetario fuese más o menos variable con los años. De estos porcentajes se puede extraer la desigual distribución de las riquezas, medios y personal, no sólo entre la ciudad y el campo sino también entre las mismas zonas rurales. De este modo, hallamos que la parroquia de Gáldar contaba en este periodo con el servicio de un organista y monaguillos, ya que su fábrica podía mantenerlos pues su total líquido en este periodo era de 568.527 maravedíes, frente a parroquias como La Vega que contaba de saldo 22.121 maravedíes (véase Cuadro 1). La mala organización de las fábricas parroquiales lleva a que el patrimonio de algunas de ellas, especialmente las que mantenían al clero no beneficial, se halle perdido o desaparecido, aunque esta situación también es observable en parroquias que podemos considerar como ricas en función de los ingresos que tenían, por ejemplo en Gáldar. En este mismo periodo hallamos parroquias como Moya donde se desconocía la fecha exacta de las últimas cuentas tomadas en el curato, dificultando el conocimiento de su patrimonio a los visitantes, que realizarían su primera visita en 1607. En 1607, se recomienda que se vea su fundación para ver qué dejaron a la iglesia para mantenerla⁴. A su vez este hecho coincide con que los encargados de realizar la gestión de la hacienda parroquial no supieran escribir. Lo ideal era que supieran hacerlo dado que debían asentar en sus libros los deudores de los recudimientos del diezmo con día, mes y año, y los de los ré-

ditos de los demás bienes raíces, tributos y sepulturas de la iglesia, e igualmente debían apuntar en sus libros los gastos que se hiciesen a cuenta de la iglesia⁵.

En la mayoría de pilas el resultado de sus cuentas era favorable a la fábrica, debiendo pagar la deuda los mayordomos, aunque había casos como Arucas, donde la

fábrica debía pagar al mayordomo, seguramente debido a los enormes gastos realizados en la obra de la iglesia, con lo que en parte la hacienda sería costeada por el mayordomo. Sus saldos positivos en este periodo serían de 42.789 maravedíes frente a los 89.568 maravedíes que debía pagar la fábrica a los mayordomos.

CUADRO 1
Media de alcance líquido de parroquias rurales de Gran Canaria (1596-1628)

Parroquia	Saldos positivos	Saldos negativos	Totales
AGAETE (1596-1624)	203.579	6.868	210.447
AGÜIMES (1598-1624)	2.896.014	0	2.896.014
ARUCAS (1594-1625)	42.789	89.568	132.357
GÁLDAR (1599-1623)	558.525	10.002	568.527
GUÍA (1598-1621)	308.885	18.512	327.397
LA VEGA (1597-1621)	13.781	8.340	22.121
MOYA (1600-1628)	33.258	11.232	44.490
TEROR (1596-1622)	95.539	20.351	115.890

Fuente: Libros de Visitas de Fábrica. Elaboración propia.

Si atendemos a la tipología de sus ingresos la mayor parte de éstos se percibían en moneda y no en especie. Quedan fuera de

esta tipología los ingresos por obras pías y misas, pues no constituyen materia relativa a las fábricas parroquiales (véase Cuadro 2).

CUADRO 2
Ingresos de parroquias rurales de Gran Canaria (1596-1628)

Concepto	Total	
	Maravedíes	%
DEUDAS	6.150.724	45,494
TRIBUTOS	1.776.286	13,138
DIEZMOS	2.822.486	20,877
ARRENDAM.	458.288	3,389
ALQUILERES	37.200	0,275
MADERA	80.092	0,592
SEPULTURAS	355.285	2,627
LIMOSNAS	782.592	5,788
OBRAS	595.112	4,401
TRIGO	257.136	1,901
SAL	19.224	0,142
GANADO	1.986	0,014
OTROS	150.484	1,113
REDENCIÓN	32.670	0,241

Fuente: Libros de Visitas de Fábrica. Elaboración propia.

De estos ingresos, los que constituyen las deudas son los de mayor cuantía, y han de ser tomados como ingresos potenciales dado el alto índice de las deudas no cobradas que generaba la propia administración parroquial. Ya fuera, tanto de alcances líquidos sin cobrar de las cuentas tomadas a los mayordomos del periodo de su gestión, como de corridos de tributos y sepulturas sin cobrar de anteriores gestiones, que en total constituyen el 45,49%. Demuestra en algunos casos la debilidad estructural de la gestión en algunas de ellas, al no poder distinguir con claridad, en los autos de las visitas, los ingresos potenciales de los efectivos o cobrados. Así sucedía en la parroquia de Santiago de los Caballeros de Gáldar, donde las deudas habían acarreado dificultades en la administración de los bienes y rentas de la fábrica, no habiendo claridad en los papeles y haciendo difícil el cobro de algunas de ellas. Desde antes de 1599 se hallaban debiendo ciertos corridos de un censo de Juan Antonio de Soberanis de 92.000 maravedís, y por su causa existía incluso proceso ejecutivo ante Francisco de Casares, con el embargo de un esclavo y mandamiento de embargar las sementeras de las tierras del tributo⁶. Éstos no serían los únicos pleitos por cuestión de deudas en los que se veía envuelto el mayordomo representando los intereses de la fábrica parroquial. En 1614 se habían gastado 20 reales en los pleitos contra doña Ángela de Betancor que debía corridos de un tributo desde 1606⁷. En 1619 el Licenciado Pascual de Saldaña mandaba que el mayordomo de la Iglesia resolviera los dichos pleitos de las deudas debidas a la fábrica y que se encargara de nombrar una persona que acudiera a hacer las diligencias necesarias a costa de la dicha iglesia a la ciudad de Las Palmas⁸. Pero esta medida resultó infructuosa dado que la hacienda de la parroquia aún seguía acarreado estas deudas en 1623, pues se alude que no se entregaron recaudos ni había hacienda de qué cobrar ni claridad en los papeles⁹.

Si bien esta parroquia de Gáldar era una de las que más ingresos obtenía también era la que mantenía más pleitos para el cobro de ciertas deudas de alcances pasados de mayordomos y de corridos de tributos o censos.

La política que en general se observa en las distintas parroquias en torno a la gestión de sus ingresos va a ser la imposición de censos, especialmente en aquéllas donde no existía el diezmo como ingreso principal; aunque también podemos ver en parroquias como Agüimes que los visitadores marcarán esta directriz. De este modo, los tributos resultarían ser los principales ingresos efectivos de estas parroquias, siendo el 13,13%, impuestos sobre agua, tierras labradías, casas, casillas y cuevas. Esta política estará presente en otras entidades eclesiásticas de la época como el Monasterio de la Concepción de Las Palmas¹⁰ o el Cabildo Catedral al que acudían mercaderes, artesanos urbanos y pequeños y medianos campesinos propietarios de la isla en demanda de crédito en los siglos XVI y XVII¹¹. A estos debemos añadir los censos impuestos en las parroquias rurales de la isla, en los que se ven representados también algunos eclesiásticos, si exceptuamos las parroquias del Sagrario, Telde y San Bartolomé de Tirajana que no hemos estudiado en este trabajo. Incluso en parroquias consideradas pobres como Nuestra Señora de Candelaria de Moya constituía su principal ingreso con un 35,37%. En San Sebastián de Agüimes, que constituía la parroquia con más ingresos, el Dr. D. Diego Vázquez Botello Romero en su cargo de visitador exige, en 1621, que el mayordomo, el cura Juan Gutierrez de Ávila, imponga en el periodo de dos meses unas 400 doblas de tributos seguros a favor de la iglesia so pena de que si no lo hacía pagaría los réditos de las dichas 400 doblas más los intereses¹². Esta forma de resolución de las deudas sólo se verá reflejada en esta parroquia, impuesta por orden expresa de los visitadores, que en última instancia eran

los gestores del patrimonio eclesiástico parroquial. En Agüimes no había sido la primera vez que se veía esta política, pues, en 1609, el Dr. Gaspar Rodríguez del Castillo había mandado al mayordomo que en pago de su alcance impusiera 250 doblas de tributos sobre agua, tierras y bienes seguros¹³. La importancia de la imposición de tributos parece tener reflejo en todas las parroquias ya que en todas ellas parecen constituirse en uno de los ingresos fundamentales para su sostenimiento. En la parroquia de Santa María de Guía descubrimos que son su principal ingreso con el 34,10%, motivo de sobra para que el Dr. Gonzalo Hernández de Medina ordene en 1602:

Que el mayordomo haga diligencias para que las casas y propiedades de la iglesia no se alquilen ni arrienden sino que se den a tributo de por vidas y para ello se pongan papeles y procuren que obliguen otros bienes al saneamiento pudiéndose hacer¹⁴.

Era responsabilidad del mayordomo el decidir la política a seguir con el cultivo de las tierras puestas a tributo, ya que se buscaba que le dieran una mayor rentabilidad a largo plazo. Así en Gáldar, el mayordomo, que en 1606 era Miguel de Trejo Aguilar, da a tributo tres suertes de tierras de sequero por 23 doblas de a 500 maravedís de moneda de Canaria con la obligación de plantar de «parral de buenos vidueños» porque la sementera y cañas eran frutos percederos¹⁵. Este cambio de política en la gestión de la hacienda parroquial coincidía con las zonas tradicionales de cultivo del azúcar, es decir las zonas bajas y costeras de Las Palmas, Telde, Arucas, Guía y el caso citado arriba de Gáldar. La razón se debía a la mayor productividad y seguridad que daba el cultivo de la vid, pues se tenían cosechas anuales, exigía menos mano de obra y no dependía tanto de la coyuntura climática. Esto unido al comercio, especialmente después del descubrimiento de América, supuso la ampliación de los te-

renos dedicados a la vid, que convivirán en armonía durante gran parte del siglo XVI con la caña de azúcar¹⁶.

Así la parroquia se nos muestra como una entidad financiera a través de los censos, pero también como institución en la cual influye la religiosidad de sus feligreses en sus ingresos, de manera determinante para algunas de ellas, a través de las limosnas. Es decir, que otra vía de ingresos para las parroquias era la derivada de la práctica diaria de la función pastoral, con los derechos adventicios, aunque en las fábricas de las parroquias sólo encontremos las limosnas. Las limosnas no representaban uno de los ingresos fundamentales en todas las parroquias, pero mantenían en buena parte el culto en algunas de ellas. Podemos distinguir las que se realizaban en especie, que diferenciamos por estar dadas en trigo con el 1,90% y las que se realizaban en dineros o moneda que representaban el 5,78% del total. Igualmente, no podemos olvidar las dádivas que iban orientadas a la construcción, reparación o ampliación de los edificios con un 4,40%, que en esta época estaban en proceso. Las parroquias como Guía y Gáldar estaban reparándose o bien necesitaban ampliar su espacio debido a que el crecimiento de los pueblos hacía que las iglesias quedaran pequeñas para albergar a toda la feligresía. De todas las parroquias en reparación en este periodo, sólo en Guía, Teror y Arucas aparecían cuentas de mayordomía aparte de las ordinarias para la gestión de las limosnas y gastos que requerían las obras. Este ingreso resulta de cierta entidad si tenemos en cuenta su total con respecto a otros ingresos, pues sumaría más de la mitad de los ingresos de la fábrica. Caso especial sería el de Teror, pues su fábrica recibió limosna de particulares seglares y clérigos, además de instituciones como el Cabildo Catedral, ya que su iglesia dependía de la parroquia del Sagrario de la ciudad de Canaria. En 1608 se había acordado, en el Cabildo eclesiástico, tras ver el memorial del cu-

ra de Teror, el licenciado Pedro Márques, dar de limosna 32 doblas, como ayuda para edificar su iglesia¹⁷. Sin embargo, el caso de la parroquia de Nuestra Señora del Pino es una excepción pues hemos de tener en cuenta la devoción particular que se tenía a la Virgen a la que se rogaba en épocas de crisis, como ocurrió con la sequía de 1620, que coincidirá con dádivas entregadas para la bajada de la imagen a la ciudad de Canaria, que irá acompañada a su vez de la de Santa Brígida, patrona de La Vega. El deán, junto con el Cabildo eclesiástico, había dado también para las necesidades de la iglesia unos 50 ducados¹⁸, e igualmente el obispo Don Antonio Corrionero, junto con el deán y Cabildo, había donado 350 reales a la fábrica de Santa Brígida para gastarse en telas para la ocasión. Estas limosnas no sólo eran dadas en moneda sino también en otros bienes de lujo, como tocas, puños, andas, sayas, valonas, rosarios, que se habían dado en toda la isla para la Virgen¹⁹.

En esta fuente de ingresos, junto con la de las sepulturas, los curas de las parroquias tenían la competencia de los religiosos, lo cual generaba fricciones entre clero secular y clero regular. No obstante, en buena parte del periodo estaba justificado que los segundos llevaran su parte de estos ingresos, puesto que eran los encargados de realizar el culto y servicio pastoral en algunas parroquias como Agaete, Arucas, Moya o La Vega. A causa de la pobreza de los feligreses y las cortas rentas obtenidas, era habitual que se nombraran frailes para servir los curatos amovibles de la isla. En 1600 el obispo D. Francisco Martínez de Cenicero, recordaba en un acta del Cabildo que las parroquias del campo estaban vacantes y que las dejaran servir a los frailes dominicos hasta que se encontraran clérigos. Sin embargo, el provincial de Santo Domingo mandó el 27 de noviembre que los frailes volvieran en tres días a sus conventos, creando esta situación una emergencia al Cabildo que acor-

dó con el obispo que se incrementaran los salarios de los curas y en la provisión de todas las plazas²⁰. Esta situación se daría durante casi todo el siglo XVII, ya que en la visita *ad limina* de D. Francisco Sánchez de Villanueva y Vega de 1645 reitera que los seculares competían con los regulares por los frutos religiosos y la situación se agravaba aún más porque los curas no podían subsistir dignamente con las limosnas²¹. Sin embargo, los religiosos lo negaban afirmando que no se llevaban nada de lo perteneciente al clero secular, ya que los fieles libremente acudían a sepultar a los difuntos en sus iglesias y hacían los testamentos a su favor, bucando así en sus conventos todo lo necesario para sus almas, porque no les gravaban económicamente²². En Firgas, feligresía de Arucas, eran los dominicos los que competían con el clero secular por los oficios religiosos y las limosnas. El convento de San Juan de Ortega había sido fundado el 18 de noviembre de 1613²³, y en la época del obispo D. Cristóbal de la Cámara y Murga había tres religiosos dominicos que oficiaban la misa y enterraban a algunos feligreses. Para evitar roces y ordenar la situación, el obispo advierte a los curas de Arucas que los parroquianos se debían bautizar y cumplir con los sacramentos con su parroquia, a no ser que éstos tuvieran licencia del cura, por no ser justo que estas funciones se desempeñaran en otra parte²⁴.

Tradicionalmente se ha venido diciendo que el diezmo era el principal ingreso de la Iglesia en el Antiguo Régimen. En Canarias el diezmo será uno de los ingresos con más peso dentro de la economía parroquial, aunque debemos sólo incluir en estos datos las parroquias que aportaban estas exacciones, Gáldar y Agaete, como beneficios curados con derecho al terzuelo de fábrica, y Agüimes, que recibía el noveno como derecho asignado por el obispo sobre su señorío eclesiástico. Igualmente, la parroquia de Guía debía cobrar en teoría el susodicho derecho para el mantenimiento

del culto en su iglesia, pero al depender de Gáldar como parroquia matriz y no especificarse en su fundación era ésta la que se llevaba ese ingreso. En las parroquias gran-canarias esta exacción significaba el 20,87%, teniendo un peso significativo en el total de ingresos parroquiales, aunque sólo para las parroquias que tuvieran ese derecho para su fábrica. El diezmo era una práctica inspirada en la costumbre judía de pagar a sus levitas la décima parte de sus ingresos, y fue una ofrenda inicialmente voluntaria dada al clero para los gastos de culto divino, el mantenimiento de los curas, el alivio de los pobres y las reparaciones de las iglesias. Fue Cesáreo de Arlés (502-542 d.C.) quien lo convierte en una obligación²⁵. Las sinodales canarias lo justifican en tanto lo consideran una ley divina y de la Iglesia, al ser una costumbre de la tierra²⁶.

Su percepción dependía de lo estipulado en el beneficio, de lo que se recogiera en especie en la jurisdicción de la parroquia, con especificidades propias de cada zona, remitiéndose las sinodales a la costumbre de cada lugar. Debía pagarse en el término donde estuviesen las tierras, aunque su dueño viviera en otra localidad. El clero no estaba excluido de su pago pues los eclesiásticos debían pagar el diezmo de las heredades de sus capellanías y patrimonios, aunque si las tenían arrendadas o dadas a censo eran sus renteros o censuarios los que debían pagar el diezmo²⁷. En estas comunidades rurales el soporte esencial del abastecimiento de la población local provenía de la producción de cereales, especialmente trigo, cebada y centeno, constituyéndose en el grueso del diezmo en la isla en este periodo. Estos serían los diezmos mayores o agrupados en las cuentas bajo el nombre de «pan», aunque en la parroquia de San Sebastián de Agüimes, que percibía el noveno, no se incluye el centeno en el cobro de sus diezmos. Los menudos o recudimientos se recogían en dos pagas, la de San Juan y la de Navidad, en la cantidad

correspondiente por los quesos, millos, parrales, cabras, cabritos, higos, borregos, miel, cera, lana, según cada parroquia, incluyendo residuos y azúcares sólo en el caso de las parroquias de Agaete y Gáldar, tradicionalmente asociadas con el cultivo de caña de azúcar. El diezmo era percibido en especie para los cereales y en dinero el resto de los productos, que eran rematados en pública almoneda²⁸. Su distribución resulta compleja. De la resta del 8 o 10% para los hacimientos quedarían nueve partes o novenos, que se dividen a su vez en dos novenas partes para las tercias reales, de lo que quedan siete novenos que se dividen en tres partes iguales. De estas tres partes, dos tercios son para el alto clero, pero se dividen a su vez en un tercio para el obispo y la mesa episcopal y otro tercio para la mesa del Cabildo Catedral, para sostener a los capitulares. Del resto quedaría otro tercio, que se divide a su vez en tres partes iguales que se dejan para el culto, de las cuales una sería para la fábrica Catedral, otra para el beneficiado y una última sería para la fábrica parroquial, el terzuelo. En el periodo de 1596-1628, el terzuelo de fábrica de las parroquias de Gáldar y Agaete muestra uno de los ingresos fijos de mayor importancia en el sostenimiento del servicio religioso en estas zonas. En Agaete ascendió a 334.276 maravedíes, siendo con el 41,20% el ingreso más importante para esta parroquia. Lo mismo sucede con la parroquia de Gáldar, que llevaba también el terzuelo de la fábrica de Guía, con 1.128.793 maravedíes, aunque las deudas en esta parroquia —como hemos anticipado— eran mucho más cuantiosas, por lo que el ingreso decimal ocupa el segundo lugar con un 32,86%. La cifra de la parroquia de Agüimes es sensiblemente superior ya que su percepción era el noveno de los diezmos del señorío, con 1.359.417 maravedíes, siendo el 24,52% de sus ingresos.

De menor importancia encontramos otros ingresos percibidos en moneda, y ocasionalmente en especie, como los arren-

damientos realizados sobre tierras labradas, huerta con higueras o suertes de agua, pero sólo constituyen el 3,38% del total. A lo que debemos añadir los ingresos por alquileres de cuevas o casas que muestran tener un peso ínfimo en las cuentas, con un 0,27%. De hecho, estas propiedades de la Iglesia no rentaban todos los años y, en ocasiones, se desconocía que formaran parte del patrimonio de las iglesias, por lo que resultaba difícil para los mayordomos, y a su vez lo resulta para nosotros, conocer todos los ingresos por estas rentas. Como ejemplo, el caso de Guía donde aparece una propiedad que rentaba a la parroquia en 1608; era una casa terrera que estaba junto al barranco que se alquilaba por 14 reales al año²⁹. Esta medida de dar en alquiler esta propiedad era contraria a previos mandatos de los visitadores pues, en 1602, se había ordenado que todas las propiedades de la iglesia se dieran a tributo y esa era la política a que se orientaba la gestión de la parroquia, como indica el número de tributos que se hallan en esta pila. Otras pilas, como la de Gáldar, contaban con un mayor número de propiedades aunque no se especifiquen sus medidas, sólo conocemos sus linderos. Así la parroquia de Gáldar contaba en este periodo con un día y noche de agua, tierras y dos casas, pero en 1614 estas propiedades, exceptuando el agua, se hallaban perdidas, o bien por su pobreza o porque las tierras se hallaban robadas del agua y no se arrendaban. En cuanto a los alquileres, la parroquia contaba con la entrada de este ingreso por dos casas, una de ellas la del «rey canario», que estaba junto a la iglesia y que tenía alquilada por 15 reales en 1619 el hijo del sacristán Juan de Quintana, Gaspar de Quintana, el cual vivió en esta casa hasta que en 1616 se alquiló a su hijo. La Iglesia de Moya poseía unas tierras, que serían poco más o menos de una fanegada, en las Veguetas, con hora y media de agua, que constituían el 2,67% de sus ingresos. Sin embargo, a partir de 1619, estuvieron sin

arrendarse, con lo que esto vino a empeorar mucho más la situación paupérrima de la fábrica para cubrir los gastos del culto y el pago a los sacerdotes que en esos momentos la servían. En Agaete, la fábrica contaba con las tierras de Facaracas que se arrendaba todos los años, recibiendo la renta en especie y contando para la fábrica según la tasa del trigo que le cupiere. Asimismo, poseía tierras en el valle, y a su vez, contaba con dos alquileres, una casa terrera que lindaba con el Camino Real y una cueva que en 1607 tenía alquilada el padre franciscano fray Luis Forte por 12 reales. Éste atendía el servicio de la parroquia por estas fechas, junto con otros religiosos del convento de San Antonio de Gáldar. En Arucas, la Iglesia poseía una cueva que estaba bajo alquiler a 9 reales cada año, en este caso se compartían los ingresos para el aceite del Santísimo Sacramento. Además, la parroquia poseía otras tres cuevas dadas en alquiler y unas tierras arredandas en 30 reales cada año, siendo la mitad de los ingresos para el Santísimo Sacramento. Sin embargo, en 1614, estas cuevas, que poseía la iglesia, llevaban tiempo sin ser arrendadas por estar maltratadas, siendo dadas a dos vecinos para que las arreglaran y arrendaran. En Agüimes los arrendamientos que encontramos no son exclusivamente de propiedades inmuebles sino de media suerte de agua de la acequia de Santa María, y dos suertes más que tenía la iglesia en la acequia de Aguatona. En especie la parroquia recibía la renta de las tierras de la iglesia que en 1607 rentaron 28 reales de 2 fanegas de trigo. La forma habitual de arrendar las tierras y agua era pregonando los primeros tres días de fiesta en la estación de la misa y dándolas en remate a quien más diera por ellas, según expreso mandato de los visitadores.

En cuanto a las aberturas y sepulturas que constituyen un 2,62% de los ingresos, los clérigos seculares que servían en las parroquias se encontraban con la competencia conventual, por lo que no constituían

un ingreso significativo más que en una de las parroquias de la isla, La Vega, donde era el 52,85%. La mayor parte de sepulturas que rentaban a la fábrica se hallaban en el interior de los templos, pese a que algunas parroquias, como Moya y Arucas, contaban con cementerios en el exterior de las iglesias. Este tipo de entierro en las iglesias era algo generalizado en la Edad Moderna, pese a que los distintos concilios instaran a que se inhumara en los alrededores de los templos. Los mayores atractivos de los entierros en el recinto sacro eran la inviolabilidad de las tumbas, un mayor recuerdo a los familiares para que rogasen por el alma, la extensión de la creencia según la cual sólo resucitarían quienes hubiesen recibido una sepultura conveniente, o la idea de que la compañía de Dios podría comprarse mediante un sepulcro en la iglesia³⁰. Pero también era un signo de distinción social y espiritual, pues el tener una data de sepultura en la iglesia era un honor. Era un derecho que pertenecía al obispo, como se especifica en Moya, en cuya iglesia pretendían tener sepultura muchas personas sin título del prelado, por lo que éste manda que pagando la limosna conveniente, por ser la iglesia muy pobre, se les haga gracia y título³¹. Los derechos de sepulturas pertenecían a la Iglesia, por lo que era ésta quien dictaba las normas de su conservación, tomando las medidas sanitarias adecuadas. En 1608 se reitera en todas las parroquias que se las hiciera ladrillar y las ofrendaran cada dos años, y si no lo hacían se perdía la sepultura³². En algunos casos, la obtención de sepultura, especialmente en las capillas mayores de las iglesias, era una forma de reconocimiento por parte de la comunidad a una familia, pues se valoraban criterios de merecimiento social, y en el caso de Martín Francisco fue una forma de agradecer su colaboración con su hacienda en la fabricación de la Iglesia de Nuestra Señora del Pino de Teror, además de la propia compra de la sepultura. En 1609 había pagado 80 reales por una se-

pultura para él y sus sucesores³³. Lo mismo sucedió en la parroquia de Arucas en 1614, dado que por su pobreza la iglesia no podría pagar al mayordomo Pedro López, se mandaba que se pagara una deuda que la iglesia tenía de 100 reales con la ermita de San Sebastián para quedar libre de ella. Asimismo se le dio data al mayordomo y sus herederos, un asiento y sepultura en el arco, en la parte del Evangelio, en el interior de la iglesia, en la capilla de Nuestra Señora del Rosario, más otras dos sepulturas, por las que había dado 100 y 40 reales de limosna respectivamente, en el cuerpo de la iglesia y en la capilla mayor, por todo lo que éste había hecho por la iglesia³⁴.

Junto con estos ingresos aparecen otros que podemos considerar como particularidades en cada una de ellas. La sal era una de estas peculiaridades pues se recogía arrendada a medias, y era aprovechada por todos los vecinos de las salinas de Santiago o de Nuestra Señora, siendo vendidas, y no utilizadas para consumo de la iglesia como se podía suponer en un principio. Era fundamental para la conservación de los alimentos y especialmente en las pesquerías isleñas para la salazón del pescado. Las salinas las encontramos en parroquias costeras como Gáldar y Guía, aunque en esta última parroquia se perdieron en 1619³⁵. El ganado de las apañadas o ganado salvaje de Agaete representaba el 0,014% y la madera de tea que era muy abundante en Teror era el 0,59%. Bajo el concepto de otros aparecen todos aquellos ingresos que no se corresponden con las partidas pero que generaron algún tipo de ingreso, como la venta de la cal de Teror y Guía y la de las tablas en Arucas con el 1,11%, e igualmente la redención de un censo que aparece en Agüimes con el 0,24%.

Entre las parroquias podemos distinguir aquellas que se diferencian por el montante y por la tipología de sus ingresos que las diferenciará en función de parroquias ricas o parroquias pobres. Pero también debemos atender a las diferencias oca-

sionadas por su naturaleza jurídica y su ubicación geográfica. De este estudio, se deduce la costumbre localista de cada una de ellas, dado que cada una se va a regir por sus propias normas, refrendadas por las sinodales de Cristóbal de la Cámara y Murga, y, porque tendrán ingresos específicos dependientes de la costumbre en cada pila.

De todas ellas, la que se hallaba en mejor situación era la parroquia de Agüimes, que resultará favorecida al estar mejor administrada y contar con el importante ingreso del noveno del diezmo para su fábrica. Su caso sólo podía ser equiparable a la parroquia de Gáldar, aunque ésta venía acarreado una mala gestión durante este periodo, coincidiendo en parte con el periodo de peste que asoló la isla entre 1601-1606. Su cura y mayordomo, entre enero de 1599 hasta 8 de mayo de 1602, había sido el Licenciado D. Juan de Figueredo Muxica, que se encargaba de la asistencia espiritual de los enfermos. Era uno de los tres curas «de la peste» y se le había sometido a cuarentena, ordenándosele explícitamente su aislamiento, ya que se le indicó que no acudiera a la Catedral para evitar el contagio, pues sólo debía dedicarse exclusivamente a la administración de los sacramentos a los apestados³⁶. Esta situación presumiblemente habría perjudicado su oficio de mayordomo de la parroquia. Su riqueza procedía fundamentalmente de los diezmos ya que también llevaba el diezmo de la parroquia de Guía, para la cual su

principal fuente de ingresos procedía de los tributos. Pese a esta situación, estas tres parroquias se constituirían en las más ricas, debido a que dos de ellas eran beneficios curados y la primera era el curato del único señorío eclesiástico de las islas. En las parroquias restantes sus ingresos dependían de la mayor o menor religiosidad de sus feligreses, como sucede en Teror por la devoción hacia la Virgen del Pino, que revertirá a la fábrica en forma de limosnas. El caso de la parroquia de Agaete era sintomático y claro ejemplo de que también los beneficios tenían dificultades para ser servidos debido a su pobreza, pese a que tuviera derecho al diezmo, que aquí se constituye en su fuente principal de ingresos. En el siglo XVIII aparece mencionado en las sinodales del obispo Dávila Cárdenas como curato amovible debido a su corto valor³⁷. Al igual que la de Guía los tributos son el principal ingreso de Arucas, con la peculiaridad de que los ingresos por obras casi se equiparan con los de los tributos. Para La Vega la situación se muestra bastante peculiar con respecto al resto de parroquias pues son las sepulturas las que mayor peso tienen en su fábrica. Por último, será la parroquia de Moya la más pobre de toda la isla, pues de su tributo procedían sus ingresos principales, seguidos de los de las sepulturas, aunque de su censo se tuvo que dar los 30 reales al cura para poder sustentarse, con el cargo de poner la cera, vino y hostias para el servicio religioso³⁸.

NOTAS

1. Para dar las cifras se ha contado como unidad el maravedí, y su conversión se ha realizado tomando el ducado a 528, la dobla a 500, el real nuevo a 48 y el tostón a 144 maravedís. Las abreviaturas empleadas en cuanto a los archivos son: A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) de L(as) P(almas), A(rchivo) P(arroquial) N(uestra) S(eñora) de la C(oncepción) de A(gaete), A(rchivo) P(arroquial) N(uestra) S(eñora) de C(andelaria) de M(oya), A(rchivo) P(arroquial) N(uestra) S(eñora) del P(ino) de T(eror), A(rchivo) P(arroquial) de S(anta) B(rígida), A(rchivo) P(arroquial) S(antiago) de los C(aballeros) de G(áldar), A(rchivo) P(arroquial) S(an) J(uan) B(autista) de A(rucas), A(rchivo) P(arroquial) S(anta) M(aría) de G(uía), A(rchivo) P(arroquial) S(an) S(ebastián) de A(güimes).
2. QUINTANA ANDRÉS, Pedro C., (2001): «Balance de una batalla: Las Palmas después de 1599». *Coloquio Internacional Canarias y el Atlántico. 1580-1648. IV Centenario del ataque de Van der Does a Las Palmas de Gran Canaria (1999)*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 503-526.
3. APSMG. Libros de Visitas de Fábrica, fol. 24r.
4. APNSCM. Libros de Visitas de Fábrica, fol. 11v.
5. *Constituciones Sinodales del obispado de la Gran Canaria, y sv Santa Iglesia con su primera fundación, y traslación vidas sumarias de sus Obispos, y breve relación de todas las siete Islas. Compuestas y ordenadas por el Doctor don Cristóbal de la Cámara y Murga, Magistral de tres iglesias, Badajoz, Murcia y la S^{ta}. de Toledo Primada de las Españas, y Obispos de dicho Obispado dirigidas a la Católica Magd. del Rey don Felipe III nuestro Señor, Monarca y Emperador de las Españas*, Madrid, Viuda de Iuan González, 1634, fols. 147v-148r.
6. APSCG. Libros de Visitas de Fábrica, foliación borrosa.
7. APSCG. Libros de Visitas de Fábrica, fol. 31v.
8. APSCG. Libros de Visitas de Fábrica, fol. 57r.
9. APSCG. Libros de Visitas de Fábrica, 2º cuaderno, fol. 3v.
10. ALEMÁN RUIZ, Esteban, (2000): *Inicios de la clausura femenina en Gran Canaria: el Monasterio de la Concepción, 1592-1634*. Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, p. 191.
11. QUINTANA ANDRÉS, Pedro C., (1996): «La venta a censo de inmuebles y el préstamo monetario a interés: acercamiento a las rentas del Cabildo Catedral de la diócesis de Canarias entre 1500-1730». *XI Coloquio de Historia Canario Americana (1994)*, tomo I, Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 617-619.
12. APSSA. Libros de Visitas de Fábrica, fols. 383r-384v.
13. APSSA. Libros de Visitas de Fábrica, fol. 328v.
14. APSMG. Libros de Visitas de Fábrica, fol. 24r.
15. AHPLP. Protocolos notariales. Legajo 2342, fols. 199v-216r.
16. LOBO CABRERA, Manuel, (1993): *El comercio del vino entre Gran Canaria y las Indias en el siglo XVI*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, p. 22-26.
17. MILLARRES TORRES, Agustín: *Extractos de Actas del Cabildo de Canarias. 1515-1791*. Joseph de Viera y Clavijo. En la biblioteca del Museo Canario.
18. APNSPT. Libros de Visitas de Fábrica, fol. 167v.
19. APNSPT. Libros de Visitas de Fábrica, fol. 167r.
20. SUÁREZ GRIMÓN, Vicente y QUINTANA ANDRÉS, Pedro C., (2000): «Instituciones y grupos de poder en Canarias en el siglo XVI: Cabildo secular y eclesiástico». *Felipe II, el Atlántico y Canarias. XIII Coloquio de Historia Canario-Americana. VII Congreso Internacional de Historia de América*. Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, p. 296-297.
21. SÁNCHEZ HERRERO, José, (1996): «La diócesis de Canarias a través de las visitas *ad limina*. Siglo XVII». *XI Coloquio de Historia Canario Americana (1994)*, tomo II, Casa de Colón, Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 522-523.
22. SÁNCHEZ HERRERO, José, (1996): «La diócesis...», op. cit., p. 523.
23. VIERA Y CLAVIJO, Joseph de (1982): *Noti-*

- cias de la Historia General de las Islas Canarias*, 8ª edición enriquecida con las variantes y correcciones del autor, introducción y notas de Alejandro Cioranescu, tomo II, Goya, Santa Cruz de Tenerife, pp. 760-761.
24. *Constituciones Sinodales...*, op. cit., fol. 340r.
 25. CHRISTOPHE, Paul, (1995): *Breve diccionario de Historia de la Iglesia*. Desclée de Brouwer, Bilbao, p. 34.
 26. *Constituciones Sinodales...*, op. cit., fols. 228v-229r.
 27. *Constituciones Sinodales...*, op. cit., fol. 229v.
 28. MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio M., (1986): «Fuentes para el estudio de la producción agraria en las Islas Canarias: el diezmo en la diócesis canariense (1480-1820)». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 32, Centro Superior de Investigaciones Científicas, Patronato de la Casa de Colón, Madrid-Las Palmas, pp. 269-354.
 29. APSMG. Libros de Visitas de Fábrica, fol. 53v.
 30. LORENZO PINAR, Francisco Javier, (1991): *Muerte y ritual en la Edad Moderna: El caso de Zamora (1500-1800)*. Universidad de Salamanca, Salamanca, pp. 202-204.
 31. APNSCM. Libros de Visitas de Fábrica, fols. 41v-42r.
 32. APSJBA. Libros de Visitas de Fábrica, fol. 136r.
 33. APNSPT. Libros de Visitas de Fábrica, fol. 160r.
 34. APSJBA. Libros de Visitas de Fábrica, fols. 141v-142r.
 35. APSMG. Libros de Visitas de Fábrica, fol. 76v.
 36. En Acta del Cabildo Catedral de 11 de febrero de 1600. ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto: «La Peste de 1601-1606 en las Islas Canarias». *Revista de Historia de Canarias*. Tomo XXXVIII, Año 1984-1986. Homenaje al Profesor Jose Peraza de Ayala. Vol. I. N° 174. Universidad de La Laguna, La Laguna, p. 186.
 37. VIERA Y CLAVIJO, Joseph de, (1982): *Noticias...*, op. cit., tomo II, p. 644.
 38. APNSCM. Libros de Visitas de Fábrica, fol. 47v.